ACUERDO ORDINARIO Nº 2333:

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidas en la sala de Acuerdos del Tribunal, las Señoras Juezas que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia -Chaco- por interlocutorio de fecha 28/09/23, concedió a la agente **Elisa Yanela Medina** del Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa N°2, noventa (90) días de licencia, con goce de haberes, por razones de maternidad (art. 20 del R.L.) a partir del día 24/09/23 y hasta el día 22/12/23, ambos inclusive.

A raíz de ello, el Dr. Pablo Fernando Morán, Juez Subrogante del citado Tribunal, eleva la propuesta temporal de cubrimiento de cargo, mediante Oficio Nº 335/23 en calidad de interino a raíz de la licencia por razones de maternidad (art. 20 del R.L.) de la agente Medina.

USO OFICIAL

Al efecto, para el cargo de Escribiente Auxiliar –Interino- (P.A.T.) del Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa N° 2, en reemplazo de la mencionada agente y mientras dure su licencia, propone la continuidad, con efecto a partir del 24/09/23 del agente **José Antonio Orrego,** quien se desempeñó como Escribiente Auxiliar –Suplente- (P.A.T.), (Acuerdo Ordinario Nº 2300/23 hasta el 23/09/23, inclusive).

Por todo ello, en ejercicio de las facultades de Superintendencia –art. 118 del RJN-, art. 13 del Decreto Ley 1285/58, art. 1º Acordada Reglamentaria de la C.S.J.N. de fecha 03/03/58 y Acordada Nº 49/13 de la C.S.J.N., como así también teniendo en cuenta que el mantenimiento que por el presente se dispone es de carácter temporal, y por lo tanto no genera a futuro preterición escalafonaria alguna;

SE RESUELVE:

I- Mantener en el cargo de Escribiente Auxiliar (P.A.T.) pero en calidad de -Interino- en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Formosa, a partir del día 24/09/23 y hasta el día 22/12/23, ambos inclusive, en reemplazo de su titular, **Elisa Yanela Medina** por el usufructo de licencia -con goce de haberes- por razones de maternidad (art. 20 del R.L.) y mientras dure la misma, al agente **José Antonio Orrego,** quien hasta el 23/09/23 inclusive se desempeñó como

Escribiente Auxiliar –Suplente- (P.A.T.) en el citado Juzgado Federal conforme Acuerdo Ordinario Nº 2300/23.

II- COMUNÍQUESE al Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Formosa y por su digno intermedio a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

III- COMUNÍQUESE a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada Nº 42/15 modificada por Acordada Nº 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, notifíquese y ofíciese vía electrónica.-

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA

MARIA DELFINA DENOGENS
JUEZA DE CAMARA

ROCIO ALCALA
JUEZA DE CAMARA

LUIS S. BEREA VASCH
Prosecretario de Cámara

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal, (art. 26 Dto. Ley 1285/58 y art. 109 R.J.N.), por encontrarse de licencia la Sra. Vocal Subrogante, Dra. Patricia Beatriz García.

Prosecretaría, 2 de octubre de 2023.-

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA

LUIS S. BEREA VASCH
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio Nº A-79. 023

Conste.-

LUIS SANTIAGO BEREA VASCH
PROSECRETARIO

Poder Judicial de la Nación

Resistencia, 2 de octubre de 2023.-

Señor
Juez Federal Subrogante
de Primera Instancia Nº 2 de Formosa
Dr. Pablo Fernando Morán

FORMOSA

Oficio Nº A-79.023.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., por disposición Superior, a fin de remitir adjunto, para su conocimiento, **copia digitalizada del Acuerdo Ordinario Nº 2333/23,** dictado por esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –Chaco-, a sus fines y efectos.

Hágase saber al Sr. Juez Federal que por intermedio de quien disponga deberá comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del P.J.N. con la documental que corresponde.

Saludo a V.S. con distinguida consideración.-

COMUNICADO VIA ELECTRONICA CONSTE

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA

LUIS S. BERGAMASCH
Prosecretario de Cámara

USO OFICIAL